

RESOLUCIÓN N° 220/17-D.R.H. SAN LUIS, veintiuno de Septiembre de dos mil diecisiete.-

VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y ad referendum del posterior Acuerdo:

RESUELVE: I) AUTORIZAR a la Dra. **MARTHA RAQUEL CORVALAN**, Ministro del Superior Tribunal de Justicia, a ausentarse de la jurisdicción desde las 8,00 horas del día 27/09/17 y hasta las 24,00 del 29/09/17.

II) AUTORIZAR al Dr. **JOSÉ RAMIRO BUSTOS**, Juez del Juzgado Multifuero, de la Tercera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 0,00 horas y hasta las 24,00 del día 25/09/17; DESIGNANDO Subrogante por igual período a la Dra. **MARÍA CLAUDIA UCCELLO**.

III) AUTORIZAR a la Dra. **MÓNICA VIVIANA CORVALÁN**, Secretaria Administrativa Adjunta del Superior Tribunal de Justicia, a ausentarse de la jurisdicción desde las 13,00 horas del día 21/09/17 y hasta las 24,00 del 24/09/17; DESIGNANDO Subrogante por igual período a la Dra. **CARINA INES GREGORASCHUK**.

IV) AUTORIZAR al Dr. **MAURO GERMAN D'AGATA HENRIQUEZ**, Secretario del Juzgado Penal, Correccional y Contravencional, de la Tercera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 13,00 horas del día 22/09/17 y hasta las 24,00 del 24/09/17; DESIGNANDO Subrogante desde las 13,00 horas del día 22/09/17 y hasta las 24,00 del 24/09/17 al Dr. **JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ**.

V) AUTORIZAR al Dr. **VALETÍN FORNASARI**, Secretario del Juzgado Multifuero, de la Tercera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 14,00 horas del día 21/09/17 y hasta las 24,00 del día 24/09/17.

VI) COMISIONAR a la C.P.N. **MARÍA MERCEDES BESTARD**, Directora Contable Adjunta y de Personal, para que asista al “XIX Congreso de Administradores de Cortes y/o Responsables del Sector Administrativo de los Poderes Judiciales”, a realizarse en la Ciudad de San Juan, a partir del día 26/10 y

hasta el 28/10/17; AUTORIZÁNDOLA a ausentarse de la jurisdicción desde las 0,00 horas del día 26/10/17 y hasta las 24,00 del 28/10/17. Por Dirección Contable se deben arbitrar los medios para el cumplimiento de la presente medida (Ac. 264/11 y 362/11).

VII) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de 2017, a la Dra. **SILVIA DEL CARMEN PUEYO MURILLO**, Secretaria del Juzgado Laboral N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, por el término de TRES (3) días, los que se harán efectivos a partir de 25/09/17.

VIII) DESIGNAR Secretario Subrogante de Cámara Penal N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, por ausencia del Dr. HECTOR ALFREDO LAZZARI, a la Dra. **KARINA ANDREA CABRAL**, el día 25/09/17.

IX) DESIGNAR Subrogante del Centro de Mediación de Villa Mercedes, por ausencia de la Dra. ADRIANA MARTINI, al Dr. **GABRIEL ERNESTO VILLAR**, a partir del día 21/09/17 e inter dure su ausencia.

X) DESIGNAR Agente Fiscal Subrogante, de la Tercera Circunscripción Judicial, por ausencia del Dr. ROBERTO SILVESTRE, al Dr. **CARLOS ALBERTO LELOUTRE**, el día 29/09/17.

XI) DESIGNAR Subrogante de la Secretaría Civil, Comercial y Minas, de la Tercera Circunscripción Judicial, por ausencia de la Dra. MARÍA VIRGINIA CALCAGNI, a la Dra. **MARCELA TERESA GARCIA**, el día 22/09/17.

XII) DESIGNAR Subrogante del Centro de Mediación de Concarán, por ausencia de la Dra. MARTA INES GONZALEZ, a la Dra. **VILMA GRACIELA SIMIOLI**, el día 25/09/17.

XIII) JUSTIFICAR la Licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Acuerdo N° 261/15 -Régimen de Licencias), al Dr. **JAVIER SOLANO AYALA**, Juez de Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, desde el día 13/09 y hasta el 16/09/17.

XIV) PRORROGAR por razones funcionales VEINTINUEVE (29) días de Licencia Compensatoria a la Dra. **MIRYAM RUTH MERCAU**, Secretaria

del Centro de Mediación de La Toma, los que deberán hacerse efectivos antes del 31/12/17.

XV) PRORROGAR por razones funcionales QUINCE (15) días de Licencia Compensatoria de Feria Judicial de Enero de 2017, a la Dra. **ALEJANDRA LORENA NOCHELI ROMERO**, Secretaria del Juzgado de Familia y Menores N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial; y CONCEDER Licencia por Unión Convivencial (Art. 31 Inc. a) del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a partir del día 8/11/17 y hasta el 17/11/17.

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 21 de Septiembre de 2017.-